102.12

Aguazul,

Señor
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL
NIT: 900.025.341-1
R/L: FREDY SALCEDO FONSECA
C.C. No: 74.753.410
CELULAR: 3118891813 y/o 3118888206
E-MAIL: gerencia@ffama-aguazul-casanare.gov.co

Referencia: ***INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA***

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratación directa No. **MA-CD-SDEA-548-2025**, conforme a:

1. **OBJETO:**

   PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERIA, ESPECIES MENORES, PLATANO Y PIÑA DESARROLLADAS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DEL OBJETO.**

ALCANCE: Como resultado del desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERIA, ESPECIES MENORES, PLATANO Y PIÑA DESARROLLADAS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL" a través del Fondo Fomento Agropecuario y Microempresarial habilitada como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitada y respondiendo a las necesidades enmarcadas en el plan departamental de extensión agropecuaria (PDEA) y el diagnóstico de este sector plasmado en el plan de desarrollo aguazul 2024-2027, se proyecta alcanzar una meta de 50 productores beneficiados con el servicio público de extensión agropecuario, distribuidos en 18 veredas del municipio de aguazul, priorizando las líneas de ganadería bovina, Especies menores específicamente la porcicultura y las cadenas agrícolas de piña y plátano.

Para dicha selección se tuvieron en cuenta parámetros como el área de los predios y actividades enmarcadas dentro de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, según Información consignada en el Plan de Desarrollo Municipal. En la tabla 1 Ver Anexo 6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO, se relacionan las veredas del

municipio en los cuales se desarrollará la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y el número de usuarios a atender por cada línea productiva.

Nota: La secretaria de Desarrollo económico y ambiental hará entrega al contratista de la relación de Productores a beneficiar con el proyecto. Los cuales deberán encontrarse debidamente registrados en la plataforma campo INNOVA, ubicación (dirección, celular) y coordenadas.

Conforme a los lineamientos establecidos por el plan nacional de extensión agropecuaria, en armonía con el plan departamental de extensión agropecuaria de Casanare 2024-2027 y conforme a los cinco enfoques definidos por la Ley 1876 de 2017, para efectos de la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el municipio de aguazul, se definieron las líneas productivas, los métodos de extensión a desarrollar (individuales y grupales), actividades y los objetivos estratégicos a alcanzar por cada aspecto del enfoque, los cuales se relacionan a continuación, en la tabla 2 Ver Anexo 6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO.

Dentro de las actividades que se contemplan brindar a cada productor para alcanzar los objetivos propuestos y que conllevan a generar procesos de transferencia de conocimiento a través del servicio público de extensión agropecuaria, se incluye la utilización de los siguientes métodos:

Métodos individuales: Son aquellos que permiten una interacción directa y personalizada entre el extensionista y el productor mediante visitas individuales a los predios de los productores.

Métodos Grupales: Se tiene previsto ofrecer capacitación a los grupos de productores para fomentar el aprendizaje colaborativo por cada encadenamiento o linea productiva, considerando que los métodos de extensión con mayor impacto en los territorios son: talleres, denostaciones de método y de resultado, días de campo y Escuelas de Campo para agricultores — ECAs).

Métodos Masivos: Se plantea contar con una estrategia masiva para llegar a una mayor cantidad de productores a través de herramientas, que apoyen el trabajo realizado por el equipo técnico que atiende a cada productor el cual estará articulado con los diferentes medios de comunicación (redes sociales y plataformas digitales).

A continuación, se describe las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato que se suscriba, derivado del presente estudio previo, cumpliendo con los cinco enfoques definidos por la Ley 1876 de 2017 de la siguiente manera:

VISITA A FINCA

Los Extensionistas, deberán efectuar las siguientes visitas individuales a los predios rurales identificados por cada cadena productivas, en la Tabla No 3 Ver Anexo 6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO se identifican los Líneas productivas, cadenas priorizadas y Número de productores a atender en el proyecto de extensión:

Cada extensionista deberá realizar cinco (5) visitas por cada productor o usuario del servicio de extensión agropecuaria, distribuidas en los cinco meses de ejecución del proyecto, en cada visita se desarrollará un enfoque de la extensión agropecuaria incluyendo atención en casos de urgencias; clínicas a animales y/o fitosanitarias a cultivos en caso de solicitarse por parte de los productores.

A continuación, se detalla la metodología, enfoque y temática a realizar en cada una de las visitas.

- **ENFOQUE No.1: DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS**

- **ACTIVIDAD 1. Diagnóstico o Actualización Información Actividad Productiva- (Identificación de la actividad productiva).**

Efectuar 50 visitas prediales a las unidades productivas de los productores rurales, con el fin de realizar la caracterización socio-económica y técnica (Diagnostico, identificación o actualización de la actividad productiva principal, herramientas y equipos empleados en el proceso productivo, problemática sistemas productivos, brechas tecnológicas), por parte del profesional y/o técnico del programa de Extensión.

La Agencia de Desarrollo Rural-ADR con respecto a esta actividad especifica que "Realizar el proceso de actualización y levantamiento de información diagnóstica del productor y el de sus sistemas productivos implementados en el predio, identificando métodos, conocimientos y necesidades de su producción. Actividad registrada en formatos preestablecidos, que permita identificar falencias y buscar las mejores decisiones referentes al sistema." (Fuente ADR).

Adicional en esta visita se procede a sensibilizar al productor para el registro o actualización del mismo, como productor beneficiario del servicio público de extensión agropecuaria en la plataforma respectiva (p.e Campo Innova).

El extensionista, deberá realizar el geo-posicionamiento del predio (georreferenciación), la cual será entregada al coordinador del proyecto para su procesamiento y ubicación espacial. De acuerdo con una herramienta tecnológica adecuada para tal fin.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Información diagnostica y/o registro usuario servicio público de extensión agropecuaria (Formatos).
- Geo-posicionamiento del predio (Coordenadas) Formato.

Nota 1: Los formatos de diagnóstico y/o registro de usuario del servicio de extensión agropecuaria, serán aprobados por la supervisión del proyecto, en concordancia con la normatividad vigente, sus actualizaciones o requerimientos de la entidad contratante.

Nota 2. Al presente estudio se adjunta el ANEXO 4. DOCUMENTO TÉCNICO MÉTODOS EXTENSION en el cual se especifica las características metodológicas y cognitivas del método de extensión a emplear (Visita predial).

ACTIVIDAD 1.1. Buenas prácticas agrícolas, pecuarias o GANADERAS –BPA-BPP-BPG

Con el desarrollo de las visitas descritas el objetivo también es lograr que el productor efectué practicas o actividades aplicadas a la producción y cosecha agropecuaria encaminadas al aseguramiento de la calidad e inocuidad del producto agropecuario entregada al consumidor.

El extensionista debe brindar los conocimientos y herramientas necesarias al productor rural, para esto efectuara la siguiente metodología:

1. Caracterización línea base para implementación BPA o BPP o BPG

Consiste en el diligenciamiento de un formato de caracterización, enfocado a determinar las falencias que deben corregirse para implementar las PBA o BPP o BPG

Utilidad del diagnóstico:

- Identificar otras situaciones problemáticas que existen en la finca
- Conocer si los interesados reconocen los problemas
- Priorizar problemas
- Plantear propuestas que ayuden a resolver problemas.

El formato de diagnóstico será aprobado por la supervisión para su implementación.

2. Transferencia de Conocimiento

Mediante una metodología didáctica y un lenguaje sencillo el asistente técnico desarrollara la siguiente temática o ejes de las buenas prácticas según la línea Agrícola o pecuaria (Ganadería, porcicultura) del predio escogido:

- Línea agrícola

Buenas prácticas agrícolas –BPA: En sanidad agrícola, nutrición vegetal y bioseguridad. Dosificación y uso correcto de agroquímicos (fungicidas, insecticidas y herbicidas). Almacenamiento de insumos agrícolas, aspectos a tener en cuenta en buenas prácticas agrícolas, necesarias para mejorar los sistemas productivos.

- Áreas e instalaciones, almacenamiento de insumos
- Equipos, utensilios y herramientas
- Calidad y manejo del Agua

- Manejo integrado del cultivo: Suelos, material de propagación o semilla certificada, nutrición de plantas, manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Bienestar de los trabajadores
- Registro actividades agrícolas
- Manejo de residuos sólidos y líquidos.

Nota: Las temáticas serán orientadas a las cadenas Productivas agrícolas priorizadas. (Plátano y Piña)

- Línea pecuaria

Buenas prácticas pecuarias –BPP: En sanidad animal, nutrición animal y bioseguridad. Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y su almacenamiento, aspectos a tener en cuenta en buenas prácticas pecuarias, necesarias para mejorar los sistemas productivos.

Aspectos a tener en cuenta en buenas prácticas pecuarias o ganaderas, necesarias para mejorar los sistemas productivos.

- Instalaciones pecuarias y bienestar animal
- Alimentación
- Sanidad animal y bioseguridad
- Uso de medicamentos veterinarios
- Saneamiento básico
- Transporte
- Registro y documentación
- Almacenamiento de insumos
- Trazabilidad
- Personal

Nota: Las temáticas serán orientadas a las cadenas Productivas Pecuarias priorizadas. (Ganadería y Porcicultura)

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Record de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Caracterización Línea base (Formato)
- Registro fotográfico

DEMOSTRACION DE METODO

Los Extensionistas, deberán efectuar las intervenciones técnicas que se relacionan a continuación, para implementar las demostraciones de método, en cada predio rural identificado por cada cadena productiva, en la Tabla No 4 Ver Anexo 6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO. se identifica las principales cadenas priorizadas en este método de extensión, sin embargo, por demanda de los usuarios del servicio o supervisión es factible incluir otras (Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria-ACFC, etc). Como soporte conceptual y metodológico del metodo de extesion empleado ver el ANEXO 4. DOCUMENTO TÉCNICO MÉTODOS EXTENSION.

Cada extensionista deberá realizar una (01) Intervención técnica dividida en dos sesiones por cada productor agrícola y dos (02) intervenciones técnicas para cada productor ganadero, distribuidas en los cinco meses de ejecución del proyecto, en cada intervención al sistema productivo se desarrollará una demostración de método.

- **ACTIVIDAD 2. Demostración de método – toma muestra de suelo**

En el desarrollo de la primer Intervención técnica, se capacitará practica y teóricamente a los productores en la metodología y forma de realizar el proceso de toma de muestras de suelo para realizar el respectivo análisis, determinación de propiedades físico - químicas para la posterior formulación del plan de fertilización respectivo.

Objetivos específicos

- Conocer cómo se realiza la toma de una muestra de suelos
- Recomendaciones para el muestreo
- Procedimiento toma de muestra de suelos.

Con esta sesión los productores estarán en capacidad tomar una muestra de suelos e identificar su importancia para la toma de decisiones en el desarrollo de labores agronómicas de sus cultivos.

- **ACTIVIDAD 2.1** Demostración de método – Interpretación de resultados del análisis de suelo

En el desarrollo de la segunda sesión, se entregará el resultado del análisis de suelos y plan de fertilización para el cultivo, realizando la respectiva socialización e interpretación de los resultados a cada uno de los productores de las cadenas agrícolas, complementando la información con capacitación teórico – practica sobre métodos y periodos de aplicación de los fertilizantes.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Record de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Análisis de suelos
- Plan de fertilización.
- Registro fotográfico

- **ACTIVIDAD 3 Demostración de método – Aforo de pastos o praderas.**

En el desarrollo de esta actividad, en la primer Intervención técnica, el extensionista capacitará de forma teórica y práctica sobre la técnica de aforo de pastos con la metodología de doble muestreo o en cruz, dependiendo de la topografía del terreno. Esta actividad consiste en medir o cuantificar la cantidad de pasto o forraje que una determinada área puede producir. En la segunda intervención técnica se repetirá el procedimiento después de trascurridos por lo menos dos meses desde el primer aforo con el fin de establecer una medida más exacta y se socializará con cada productor el plan de rotación de los potreros definiendo tiempos de descanso, tiempos de pastoreo y carga animal adecuada por cada potrero, para la época del año que corresponda. Este proceso es fundamental para el manejo y la sostenibilidad de los sistemas de producción ganadera, ya que permite optimizar el uso de los recursos de las fincas.

Objetivos específicos

- Conocer cómo se realiza la técnica de aforo por doble muestreo o en cruz.
- Recomendaciones para las diferentes metodologías para el muestreo.
- Determinar la capacidad de carga (UGG/Ha) y plan de rotación de potreros

Con esta actividad los productores ganaderos estarán en capacidad realizar esta técnica en diferentes épocas del año permitiéndoles determinar la cantidad total de biomasa forrajera que se produce en un área determinada de terreno para alimentar al ganado, la capacidad de carga animal máxima de la finca y la importancia de esta práctica en la planificación del sistema ganadero.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Record de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Concepto técnico: Capacidad de carga (UGG/Ha) que se podrá mantener en el área determinada de la finca ganadera, periodos de utilización y descanso de los potreros.
- Registro fotográfico.

ESCUELA DE CAMPO-ECA

Los Extensionistas, deberán efectuar los siguientes eventos grupales que se relacionan en la Tabla 5 Ver Anexo 6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO, seleccionado un predio rural, escuela o lugar que, por su idoneidad técnica y logística, contará con las condiciones necesarias para albergar a los participantes, garantizar la seguridad, el acceso, y facilitar la adecuada ejecución de una escuela de campo (ECA) dirigida a cada grupo de productores por cada una de la cadena productiva priorizada. Como soporte conceptual y metodológico ver ANEXO 4. DOCUMENTO TÉCNICO MÉTODOS EXTENSION.

A continuación, se detalla la metodología, enfoque y temática a realizar en cada una de las ECA.

- **ACTIVIDAD 4. Escuelas de Campo – LINEA AGRICOLA, Manejo Integrado de plagas y enfermedades**

Mediante este tipo de método de extensión se buscará la capacitación participativa en la identificación de enfermedades y plagas en los cultivos de plátano y piña, con énfasis en el manejo integrado y sostenibles de las mismos. Esta actividad, consiste en desarrollar una jornada de 6 - 8 horas con los productores de la cadena productiva del plátano y otra sesión, con este mismo método de extensión para el grupo de productores del cultivo de piña. Lo anterior, conociendo las diferencias entre cada una de las especies vegetales a tratar. Es importante mencionar que las temáticas abordadas en las Escuelas de Campo (ECAs) estarán sujetas a ajustes según las necesidades específicas identificadas en el diagnóstico realizado en la ACTIVIDAD 1. Diagnóstico o Actualización Información Actividad Productiva, así como en función de las solicitudes expresadas por los productores en torno a temas de interés o fortalecimiento técnico. Esto permitirá que los contenidos sean pertinentes, contextualizados y alineados con las problemáticas reales de cada sistema productivo.

➢ Metodología

Objetivo General: Capacitar practica y teóricamente a los productores en las buenas prácticas para el control de plagas y enfermedades.

Objetivos específicos

- Concepto y bases de los Agroecosistemas
- Funciones y beneficios ecológicos de los organismos en los campos
- Conocer las características de los principales insectos plagas
- Manejo integrado de plagas – MIP
- Prácticas de campo y demostrativas sobre MIP

Productos a entregar:

- Planilla de asistencia
- Registro fotográfico
- Memorias del contenido temático desarrollado

En cada evento, se debe garantizar a los asistentes lo siguiente:

Refrigerio Industrializado: Con algunas de las opciones:

Opción 1: Jugo natural de 8 onzas debidamente servido y una empanada preparada con harina de trigo con relleno de proteína de origen animal peso de 150 gramos.

Opción 2: Jugo natural de 8 onzas debidamente servido y una arepa preparada con harina de maíz y queso, grosor de 2 cm y diámetro de 10 cm.

Kit de herramientas, compuesto por:

- Activo productivo (Paladraga con cabo): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA
- Activo productivo (Palín con cabo): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA
- Activo productivo (Pinza Diablo Forjada): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA

Nota: El contratista llevara a cabo el traslado de los insumos necesarios desde el casco urbano hasta el lugar destinado para realizar la actividad en el área rural.

- **ACTIVIDAD 5. Escuelas de Campo ECA – LINEA PECUARIA, Implementación de las BPP y BPG**

Mediante este tipo de método se buscará Capacitación participativa en buenas prácticas en el uso de los medicamentos veterinarios, sanidad animal y nutrición. Esta actividad, se consiste en desarrollar de una jornada de 6 – 8 horas con los productores de la cadena productiva Porcicola y otra sesión, con este mismo método de extensión para el grupo de productores ganaderos. Sin embargo, las temáticas a tratar en cada una de las escuelas de campo, están sujetas a cambios dependiendo de los resultados obtenidos en la ACTIVIDAD 1. Diagnóstico o Actualización Información Actividad Productiva. Así como en función de las solicitudes expresadas por los productores en torno a temas de interés o fortalecimiento técnico. Esto permitirá que los contenidos sean pertinentes, contextualizados y alineados con las problemáticas reales de los sistemas productivos priorozados.

➢ **Metodología**

Objetivo General: Capacitar teórica y prácticamente a los productores ganaderos y porcícolas en la aplicación de medicamentos veterinarios, residualidad y nutrición con bloques nutricionales en ganado bovino y balanceo de dietas en el caso porcícola.
Objetivos específicos

- Conocer los tipos de medicamentos veterinarios
- Administrar los medicamentos
- Almacenar y eliminar los medicamentos veterinarios
- Utilizar y limpiar equipos para la administración de medicamentos.
- Principales enfermedades, prevención y control
- Elaboración de bloques nutricionales.

Con esta sesión los productores estarán en capacidad de rotular, almacenar y administrar con buenas prácticas los medicamentos veterinarios, además de establecer periodos de retiro y establecer estrategias para la nutrición animal.

Para esta actividad se contará con los siguientes elementos e insumos:

- Jeringa con juego de agujas.
- Suero fisiológico y/o vitaminizado, solución inyectable
- Medicamentos veterinarios (Desparasitantes, antiparasitario, vitaminas, sueros)
- Bovino
- Soga para inmovilizar
- Bloque: urea, melaza, sal mineralizada, Cal, harina de arroz.
- Balanceo: Harina de arroz o Harina de sangre, sal mineralizada, entre otras

Productos a entregar:

- Planilla de asistencia
- Registro fotográfico
- Memorias del contenido temático desarrollado.

En el evento (ECA) dirigido al grupo de productores de la cadena de ganadería bovina, se debe garantizar a los asistentes lo siguiente:

Refrigerio Industrializado: Con algunas de las opciones:

Opción 1: Jugo natural de 8 onzas debidamente servido y una empanada preparada con harina de trigo con relleno de proteína de origen animal peso de 150 gramos.

Opción 2: Jugo natural de 8 onzas debidamente servido y una arepa preparada con harina de maíz y queso, grosor de 2 cm y diámetro de 10 cm.

Kit de herramientas, compuesto por:

- Activo productivo (Paladraga con cabo): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA
- Activo productivo (Palín con cabo): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA
- Activo productivo (Pinza Diablo Forjada): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA

Mientras que, para el evento (ECA) dirigido al grupo de productores porcícolas, se debe garantizar a los asistentes lo siguiente:

Refrigerio Industrializado: Con algunas de las opciones:

Opción 1: Jugo natural de 8 onzas debidamente servido y una empanada preparada con harina de trigo con relleno de proteína de origen animal peso de 150 gramos.
Opción 2: Jugo natural de 8 onzas debidamente servido y una arepa preparada con harina de maíz y queso, grosor de 2 cm y diámetro de 10 cm.

- Activo productivo (Bomba de espalda): Ver ANEXO 5 FICHA TECNICA

Nota: El contratista llevara a cabo el traslado de los insumos necesarios desde el casco urbano hasta el lugar destinado para realizar la actividad en el área rural.

- **ENFOQUE No.2: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD.**

- **ACTIVIDAD 6. Emprendimiento, Asociatividad y Comercialización.**

Efectuar 50 visitas prediales a las unidades productivas de los productores rurales, con el fin de promover el Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.

Mediante una metodología didáctica y un lenguaje sencillo el asistente técnico desarrollara la siguiente temática o ejes:

- Emprendimiento e Innovación: Definiciones, importancia ante los retos actuales, emprendimiento rural.

- Ecosistema de emprendimiento: ¿Qué son?, ¿para qué sirven?, objetivo, estructura, funciones. Taller didáctico.

- Política de emprendimiento y negocios verdes: ¿Qué es?, ¿para qué sirve?, ¿Cuáles son los beneficios? Resumen didáctico.

- Comercialización: Generalidades, comercio en línea, compras públicas.

- Asociatividad: Generalidades, ventajas, formas asociativas más utilizadas.

Productos a entregar:

- Récord de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Registro fotográfico

- **ENFOQUE No.3 FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS:**

- **ACTIVIDAD 7. Acceso y aprovechamiento de la información y TIC.**

Mediante el desarrollo de una visita predial a cada productor (50 visitas prediales en total). El extensionista debe Transferir conocimiento y habilidades en el ámbito de las TIC aplicadas al sector agropecuario de forma didáctica. Con el fin de promover el acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. Desarrollando la siguiente temática.

- Las TIC en el sector agropecuario.
- Utilidad y aplicación de las TIC.

Productos a entregar:

- Récord de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Registro fotográfico

ENFOQUE No.4 GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES:

- **ACTIVIDAD 8. Diagnóstico Ambiental.**

Realizar una visita predial a cada productor (50 visitas prediales en total). Buscando que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Mediante la realización de una caracterización ambiental (Ecosistema o áreas estratégicas), Diagnostico y problemática ambiental en los sistemas productivos (impactos ambientales de la explotación agropecuaria en los ecosistemas), por parte del profesional y/o técnico del programa de Extensión.

El formato a implementar será autorizado por parte del supervisor del proyecto.

Productos a entregar:

- Información diagnostica (Formato).
- Registro fotográfico

- **ACTIVIDAD 8.1 Practicas y técnicas de manejo, mitigación y adaptación al cambio climático.**

Siguiendo los lineamientos de la agencia de desarrollo rural – ADR. Con el desarrollo de las visitas descritas el objetivo también es "Generar conciencia de protección y conservación de los ecosistemas ambientales y la biodiversidad en la ejecución de proyectos agropecuarios, buscar modelos de producción limpia, sustentable y amigable con el medio ambiente. Disminuir la ampliación de la frontera agrícola y la deforestación en los sistemas ganaderos, buscando metodologías sostenibles y tecnologías limpias que sirvan como valor agregado en la comercialización". (Fuente: ADR).

El extensionista deberá abordar la siguiente temática de una forma didáctica:

- Cambio climático, gases de efecto invernadero, huella hídrica.
- Servicios ecosistémicos.
- Prácticas y técnicas de mitigación.

Productos a entregar:

- Récord de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Registro fotográfico

➢ **ENFOQUE No.5 DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACION**

- **ACTIVIDAD 9. Desarrollo de habilidades para la participación.**

Efectuar una visita por cada producto (50 visitas prediales en total), para el desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para autogestionar la solución de sus necesidades. Para tal fin, el extensionista debe Transferir conocimiento y habilidades sobre la política pública aplicable al Desarrollo Rural (DR) y la autogestión de las comunidades para solucionar su problemática de forma proactiva. El extensionista debe de forma didáctica, desarrollando la siguiente temática.

- Participación comunitaria
- Participación política.

- Herramientas y espacios de participación: Concejo Municipal de desarrollo rural (CMDR), Concejo Territorial de Planeación (CTP).

Productos a entregar:

- Récord de Asistencia: Firmado por el productor rural o delegado o persona presente el día de la visita.
- Registro fotográfico

➢ **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Dadas las características técnicas, las condiciones especiales y actividades a cargo del contratista, se requiere que el contratista garantice la prestación del servicio de manera INMEDIATA y que cuente con el personal, equipos, y elementos idóneos con el fin de atender los requerimientos de cada una de las actividades.

Para ello el ejecutor deberá garantizar el recurso técnico y humano como se relaciona en la tabla 6 Ver Anexo 6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO.

- **MECANISMOS Y CANALES A UTILIZAR**

Aquellos usuarios que cuentan con la conectividad suficiente, podrán acceder a los contenidos temáticos vía streaming en tiempo real (temas, meet, You tube, zoom. Facebook,) como también medios digitales (mensajes de texto, WhatsApp, podcast, videos). Aquellos usuarios que no tengan acceso a las herramientas tecnológicas necesaria o que tengan una conectividad media, podrán reunirse en centros de conectividad con el acompañamiento del extensionista.

En aras de mantener la comunicación entre el extensionista y el usuario, es importante que los usuarios tengan la oportunidad de comunicarse permanentemente con los extensionistas prestadores del servicio, para la cual la EPSEA deberá disponer tanto del tiempo como de herramientas digitales con gran capacidad y cobertura para que sean suministradas a los extensionistas.

Conforme a lo anterior, se garantiza el alcance de la información y el servicio de extensión agropecuaria a todos los usuarios registrados.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER ANEXO 6: DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADO.

4. ENTREGABLES QUE EVIDENIAN EL PRODUCTO.

- La EPSEA deberá entregar con la firma del contrato, el Plan Operativo, que incluya la estrategia de intervención, cronograma de inducción y capacitación de los extensionistas, y el Cronograma de Actividades estructurado con los elementos de planeación, técnicos, administrativos y presupuestales para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, para revisión y aprobación por parte del equipo supervisor asignado.

- Presentar informe de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados por concepto de anticipo, rendimientos que deberá reembolsar al municipio en la liquidación del anticipo.

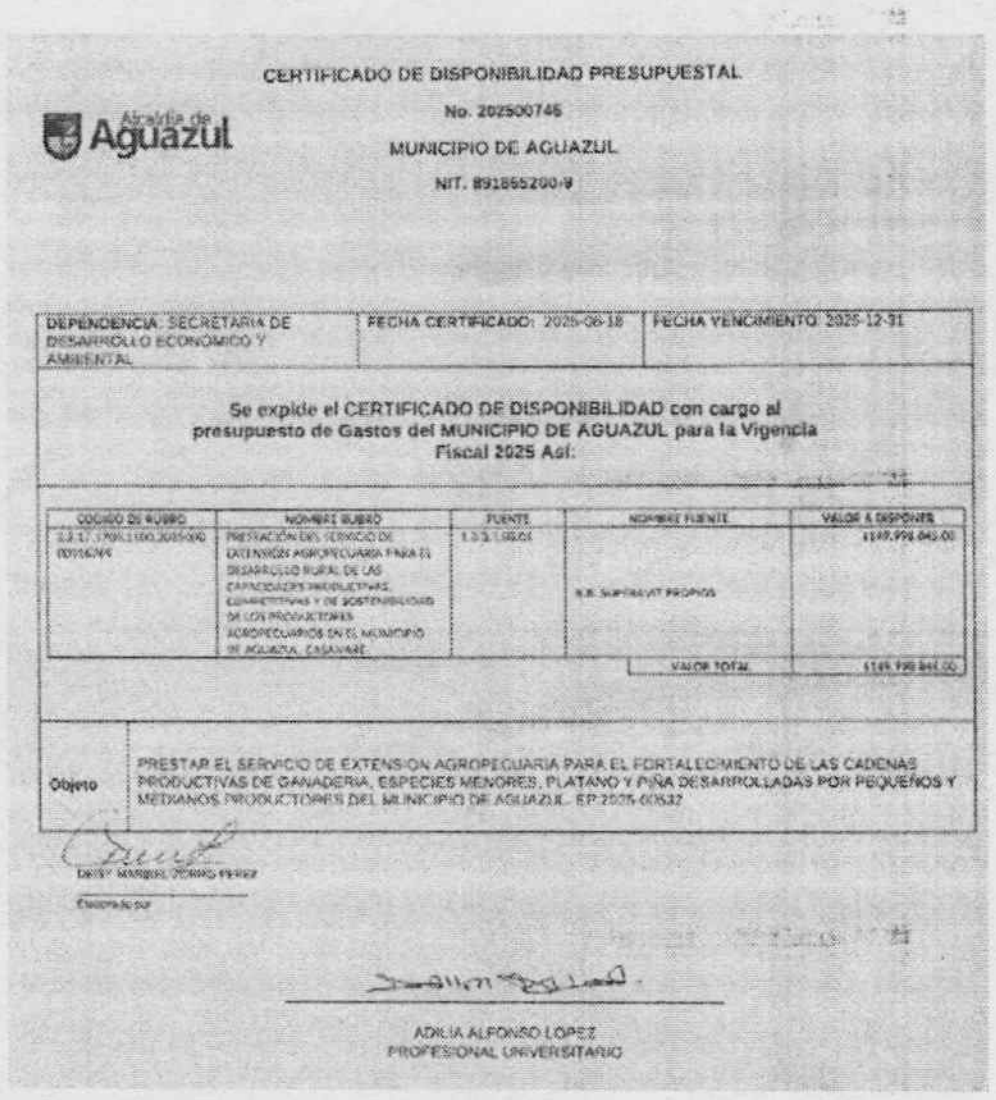
- Presentar documentos que soportan la idoneidad y vinculación del personal a través de contratos, a profesionales y técnicos. Adicional a esto presentar afiliación, pago oportuno a seguridad social ARL (Administradora de Riesgos Laborales), prestaciones sociales, etc.

- El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución en medio físico y una copia en medio magnético, con corte según la fecha de la firma del acta de inicio. en donde se evidencie la ejecución técnica, administrativa, jurídica y presupuestal y el avance en la estrategia de intervención, que incluya como mínimo; registro fotográfico del desarrollo de las actividades, récords de visita, información de seguimiento, formatos de información diagnostica y línea base de los productores en cada aspecto del servicio de extensión agropecuaria. El formato para este informe debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

- Para el último pago del contrato, la EPSEA debe presentar dos (02) copias del informe final de ejecución de actividades una en formato físico y la segunda en medio magnético una vez se culminen las actividades descritas en el Cronograma. Que contenga como mínimo: Registro fotográfico de las intervenciones a los predios y demás actividades contempladas, planillas de pago de seguridad social, pólizas, Planes de fertilización, Planes de rotación de potreros, récords de visita, memorias de los contenidos temáticos, conceptos técnicos de los extensionistas con la clasificación general de los usuarios según los niveles establecidos por la ley 1876 de 2017, resultados e indicadores y la evaluación de la prestación del servicio de extensión determinada por la apropiación e incorporación del conocimiento impartido a los usuarios de cada línea productiva. Lo cual está sujeto a la revisión y pronunciamiento del supervisor designado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($149.998.845) M/CTE** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, el cual se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, conforme a:



Alcaldía de Aguazul

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 202500746

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	FECHA CERTIFICADO: 2025-06-18	FECHA VENCIMIENTO: 2025-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
[illegible]	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMPETITIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	[illegible]	R.B. SUPERAVIT PROPIOS	$149.998.845.00
			VALOR TOTAL	$149.998.845.00

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERIA, ESPECIES MENORES, PLATANO Y PIÑA DESARROLLADAS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL. EP 2025-00532

[illegible]

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

6. FORMA DE PAGO:

1. El Municipio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista, a título de anticipo una suma en cuantía equivalente al cuarenta por ciento 40 % del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión.

2. El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El municipio pagará un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales, de acuerdo al avance de las actividades realizadas y a satisfacción del municipio, previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje del mismo en cada acta parcial, y un veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, mediante la suscripción del acta final de ejecución del contrato; una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista y presentación del informe final, recibido a entera satisfacción por el supervisor, con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato.

3. Anticipo: Para la entrega del anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del número del objeto del contrato que se derive del presente estudio, en el cual se consignarán los recursos entregados a título de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta.

4. Los recursos entregados por el municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor a la suscripción del acta de inicio, hecho que se refleja en el acta en mención.

5. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al Municipio de Aguazul. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al Municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que la Tesorería del Municipio determine.

6. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que éste, informe y soporte de la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo y circular No. 268 del de 2023, del alcalde municipal.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

En aras de corroborar la idoneidad del FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL (FFAMA E.I.C.E), se establecen los siguientes requisitos, teniendo en cuenta:

- Propuesta debidamente firmada (de acuerdo a lo establecido en invitación a presentar propuesta)
- Compromiso anticorrupción. (de acuerdo a lo establecido en invitación a presentar propuesta)
- Declaración de actividades legales. (de acuerdo a lo establecido en invitación a presentar propuesta)
- Cámara de comercio y/o certificado de existencia y representación. (Si aplica)
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Libreta militar del representante legal hombres menores de 50 años (cuando haya lugar).
- Certificados Sobre Antecedentes Disciplinarios, Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales.
- Certificado de deudores alimentarios morosos -REDAM.
- Acto administrativo de nombramiento del Representante legal.
- Acto administrativo de creación de la entidad.
- Registro único tributario - RUT de la persona jurídica.
- Resolución por medio de la cual se habilita al FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA"
- Propuesta económica y técnica.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad que son las siguientes:

1. Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad.

2. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad y cuando sea el caso. actualización de las pólizas que lo requieran.

3. Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato de conformidad con la normatividad que rige la materia.

4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato dentro del plazo pactado con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existiría ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio de Aguazul Casanare, ni entre esta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

5. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

6. Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en relación con la ejecución del mismo.

7. Elaborar, suscribir y presentar las respectivas actas parciales y acta final del contrato.

8. Presentar informes mensuales, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

9. Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que soportan el presente proceso contractual.

11. Colaborar en cualquier requerimiento que haga el supervisor.

12. Dar a conocer cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

13. Proporcionar todos los bienes y servicios en cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma íntegra y sin interrupciones o cambios de bienes.

14. Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido.

15. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportuna entrega de los bienes.

16. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.

17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

18. El contratista deberá consolidar en medio físico y magnético la información sobre el cumplimiento del objeto contractual.

19. Mantener indemne al municipio de Aguazul contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o bienes ocasionados en el desarrollo del presente contrato.

20. Garantizar que los productos cuenten con sus correspondientes garantías por defectos de fábrica.

21. Dentro del término que se establezca en el contrato, constituir las garantías pactadas en el mismo y presentarlas al municipio para su aprobación.

22. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio, soportes previos, invitación y a las que se comprometa en la propuesta.

23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

24. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

25. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por la supervisión del contrato según sea el caso.

26. Los extensionistas deberán cumplir con lo que demanda la Ley 1876 de 2017 y de más normas concordantes, dirigidas a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

27. De la misma manera, los perfiles de los extensionistas deberán estar en equilibrio frente a los aspectos y componente que abarca el servicio (profesionales, tecnólogos y técnicos) en las líneas productivas priorizadas.

28. El contratista deberá garantizar la respectiva y adecuada capacitación e inducción al 100% de los extensionistas contratados, conforme a los lineamientos de la ADR, la metodología a utilizar para los métodos de extensión y los componentes que abarca cada uno. Con una intensidad horaria mínimo dos jornadas de 6 horas cada una. Dicha inducción con su cronograma deberá estar aprobada previamente por la supervisión del contrato.

29. Causar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas ante terceros en el desarrollo de las actividades del presente contrato.

30. Validar el 100% del registro y clasificación de los usuarios del servicio de extensión agropecuaria con el municipio en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018.

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y la supervisión del contrato que se genere, para verificar el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, obligaciones a que se compromete el contratista y las establecidas en la Ley.

2. Atender las solicitudes de reemplazo de usuarios requeridas por Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial de aguazul por diferentes motivos (ubicación en otros municipios, renuncia, fallecimiento del usuario, venta del predio, venta del predio o desplazamiento de s u predio, entre otras).

3. Realizar los pagos en la forma y condiciones pactados, previa verificación y soportes de cumplimiento.

4. Recibir de parte del Contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato.

5. Expedir el cumplido correspondiente.

6. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el mismo.

7. Suscribir en conjunto con el Contratista las actas de iniciación, recibo y liquidación.

8. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente documento.

9. Suministra la información y documentos que se encuentran en sus archivos y que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. GARANTIAS

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.	X		EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	X		EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	X		DOSCIENTOS (200) SMMLV	POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X		CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS
	CALIDAD DEL SERVICIO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.2009.

12. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y INVITACIÓN	20 DE JUNIO DE 2025.
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN:	20 DE JUNIO DE 2025.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA:	25 DE JUNIO DE 2025, HASTA LAS 09:00 AM
FECHA PARA VERIFICAR DOCUMENTOS:	25 DE JUNIO DE 2025, A PARTIR DE LAS 10:00 AM

FECHA PARA INFORMAR AL OFERENTE Y/O PROPONENTE SOBRE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:	26 DE JUNIO DE 2025.
FECHA PARA SUSCRIBIR CONTRATO:	26 DE JUNIO DE 2025.

Atentamente,

JULIAN RINCON HERNANDEZ
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Revisó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**
Profesional Contratado CAJ